

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — N° 3041	MARTES, 20 DE ENERO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1895
EDICION DE 12 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Rég. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE VERANO.
Para la publicación de avisos, en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:
De Lunes a Viernes: de 8 a 12 horas.
Días Sábados: de 8 a 11 horas.

PODER EJECUTIVO
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Bm. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204, de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la Republica o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$ 0.10
" atrasado dentro del mes	0.20
" de más de 1 mes hasta 1 año	0.50
" de más de 1 año	1.—
Suscripción mensual	2.30
" trimestral	6.50
" semestral	12.70
" anual	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- Los balances de Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

1º Si ocupa menos de 1/4 pág.	\$ 7.—
2º De más de 1/4 y hasta 1/2 pág.	12.—
3º " " " 1/2 " " "	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente	
- PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):	
Durante 3 días \$ 10.— exced. palabras	\$ 0.10 c/a
Hasta 5 días \$ 12.—	0.12
" 8 y más " 15	0.15
" 15 " " 20	0.20
" 20 " " 25	0.25
" 30 " " 30	0.30
Por mayor término \$ 40.— exced. palabras	0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 c/u.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.
- g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos, maquinarias, herramientas, hasta 10 centímetros	1.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo, útiles, hasta 10 centímetros	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras	\$ 20.—		

- i) Posesión treintaial, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.— El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras \$ 10.— El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 a 5 días	\$ 2.— el cent. y por columna
Hasta 10	2.50
15	3.—
20	3.50
30	4.—
Por Mayor término	4.50

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

- 1) Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.000 por centímetro y por columna.
- 2) Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ª y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 7787 de Enero 15 de 1948 — Acuerda un subsidio extraordinario	3
" 7794 " " " " — Acepta resolución dictada por la Municipalidad de Tartagal	4
" 7795 " " " " — Acepta la renuncia presentada por un músico de la Banda de Música de la Provincia	4
" 7796 " " " " — Crea el cargo de Comisario Inspector de Policía de Zona para Rivadavia y designa titular del mismo	4
" 7797 " " " " — Concede licencia a un agente de Policía	4
" 7798 " " " " — Concede licencia reglamentaria a una empleada del Ministerio	4
" 7799 " " " " — Adjudica la provisión de una bicicleta, con destino a chófer del Ministerio	4
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
Nº 135 de Enero 15 de 1947 — Autoriza a la Dirección de la Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" a plasmar la colección del Inventario General	4 al 5
EDICTOS SUCESORIOS:	
Nº 3412 — De doña Julia Torres de Quiróga	5
Nº 3409 — De don Víctor Victor Ivona	5
Nº 3396 — De doña Emilia Borja y otro	5
Nº 3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto	5
Nº 3392 — De Antonio J. Dalale	5
Nº 3391 — De don Alejandro Díaz	5
Nº 3386 — De don Lucas Evangelista López	5
Nº 3374 — De don Manuel Cervera	5
Nº 3373 — De don Mariano Vázquez	5
Nº 3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni	5
Nº 3371 — De don Pedro Morales y otros	5
Nº 3370 — De don Juan Macchi	5 al 6
Nº 3369 — De don José Román	6
Nº 3360 — De don Vicente Yáñez	6
Nº 3359 — De don Mahfud Nallar	6
Nº 3344 — De doña Clementina Chiliguay	6
Nº 3343 — De don Juan Esteban	6
Nº 3341 — De doña Agustina Vazquez de Corimayo y otros	6
Nº 3340 — De doña Manuela Gallardo de Gutierrez	6
Nº 3335 — De don Vicente Lanoza y Segundo Lanoza	6
Nº 3331 — De doña Julia Galarza de Pacheco	6
Nº 3328 — De doña María Gallegos	6
Nº 3327 — Testamentario de don Pedro Moreno Calbache	6

Decreto N° 7794-G

Salta, Enero 16 de 1948.
Expediente N.º 5087/1948.

Visto el presente expediente en el que la Municipalidad de Tartagal eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo, resolución dictada por dicha Comuna, con fecha 5 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución dictada por la Municipalidad de Tartagal, con fecha 5 del mes en curso, por la que se pone en vigencia, a partir del 1.º de enero del corriente año, y hasta tanto sea sancionado el nuevo, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del año anterior.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7795-G

Salta, Enero 16 de 1948.
Expediente N.º 5090/1948.

Visto la nota N.º 51 de fecha 12 del corriente, de Jefatura de Policía; y atento lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Acépiase la renuncia presentada por don JUAN CARLOS TAPIA, al cargo de Músigo de 4.ª categoría de la Banda de la Provincia, a partir del día 16 del corriente mes.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7796-G

Salta, Enero 16 de 1948.
Expediente N.º 5056/1948.

CONSIDERANDO:

Que Jefatura de Policía manifiesta que es de necesidad imprescindible la creación del cargo de Comisario Inspector de zona en el Departamento de Rivadavia, con motivo de las próximas elecciones a realizarse en el mes de marzo del año en curso;

Por ello, y atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Créase el cargo de Comisario Inspector de Zona para el Departamento de Rivadavia, con asiento en la localidad de CORO-

NEL JUAN SOLA, del mismo Departamento; y designase para desempeñar dicho cargo al señor HUMBERTO SARMIENTO (Matrícula N.º 3924823 — Clase 1901).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse al artículo 133, de la Ley N.º 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero del año 1934.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

Decreto N° 7797-G

Salta, Enero 16 de 1948.
Expediente N.º 1047/1948.

Visto el presente expediente en el que el Agente de la Sección 1.ª de Policía, don Patricio Choque, solicita 180 días de licencia, con goce de sueldo, a partir del día 20 de diciembre p.p.d.; y atento lo informado por División de Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédese ciento ochenta (180) días de licencia, con goce de sueldo, al Agente de la Sección Primera de Policía, don PATRICIO CHOQUE, con anterioridad al día 20 de diciembre último.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7798-G

Salta, Enero 16 de 1948.
Expediente N° 5101/948.

Visto el presente expediente en el que la Auxiliar 5.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita Camila del Carmen López, solicita treinta días de licencia reglamentaria, con goce de sueldo; y

CONSIDERANDO:

Que de los días de licencia solicitados le corresponden quince al año próximo pasado, los cuales por razones de servicio no pudo hacer uso de la misma;

Que por decreto N° 7517, de fecha 29 de diciembre de 1947, se autoriza al personal de la Dirección General del Registro Civil que no hizo uso de licencia en el año próximo pasado, a tomar la misma en el presente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Concédense, a partir del día 11 de febrero próximo, treinta (30) días de licen-

cia reglamentaria, con goce de sueldo, a la Auxiliar 5.º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, señorita CAMILA DEL CARMEN LOPEZ.

Art. 2.º — Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N° 7799-G

Salta, enero 16 de 1948.
Expediente N.º 5028/948.

Visto este expediente en el que con los actuaciones relativas a la cotización de precios presentados para la provisión de una bicicleta con destino al chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública; y considerando, que a méritos de las propuestas presentadas resulta más conveniente y económica la oferta de la firma Francisco Moschetti y Cia;

Por ello y atento lo informado por Contaduría General con fecha 13 del corriente,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Adjudicase a la firma FRANCISCO MOSCHETTI Y CIA., la provisión de una bicicleta con destino al chofer del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don Cándido Ramirez, de conformidad en un todo a la propuesta que corre agregada a fs. 2 por un importe total de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/N. (\$ 297.-), gasto que se autoriza y que deberá liquidarse por Contaduría General a favor del adjudicatario; con imputación al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 16 de la Ley de Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1948.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO
Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

RESOLUCIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N° 135-G

Salta, enero 15 de 1948
Expediente N.º 7830/947.

Visto el presente expediente en el que el señor Director de la Biblioteca Provincial doctor Victorino de la Plaza, solicita se le autorice a reemplazar la confección del inventario general, por un resumen de los informes trimestrales elevados a Contaduría General; y atento lo informado por esta última Repartición;

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION DE LA BIBLIOTECA PROVINCIAL "DR. VICTORINO DE

LA PLAZA a reemplazar la confección del inventario general por resúmenes de altas y bajas que deberá remitir a Contaduría General en forma trimestral.

2º — Tome razón Contaduría General.
3º — Dese al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc. **TRISTAN C. MARTINEZ** — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[9]1 al 14[2]48

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:
A. N. Villada
Oficial Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3412 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **JULIA FORRES DE QUIROGA**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[17]1 al 23[2]48

Nº 3409 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **VICTOR O VICTOR IVONA**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[16]1 al 21[2]48

Nº 3398 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor **Carlos Roberto Aranda** se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja**, y que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — **C. E. FIGUEROA**, Secretario. — Importe \$ 20. — e[12]1 al 17[2]48

Nº 3384 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **FRAN-**

CISCA MURATORE de **DI PIETRO**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[9]1 al 14[2]48

Nº 3392 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don **Antonio J. Dalale**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves a día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y fijación del inventario provisional solicitado. — Salta, 23 de Diciembre de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[9]1 al 14[2]48

Nº 3391 — **EDICTO SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **ALEJANDRO DIAZ**, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitando la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ**, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e[9]1 al 14[2]48

Nº 3386 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **LUCAS EVANGELISTO LOPEZ**, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947. — **CARLOS FIGUEROA** — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[7]1 al 12[2]48

Nº 3374 — **SUCESORIO.** — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a

todos los que se consideren con derecho a la sucesión de **Manuel Cervera**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves a día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3373 — **SUCESORIO.** — El suscrito Juez de Paz, Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de **Mariano Vázquez** por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte. — Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947. — **HIPOLITO L. LEGUIZAMON** — Juez de Paz, Propietario Departamental. — Importe \$ 20. — e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3372 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor **Carlos Roberto Aranda**, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña **SARA HEREDIA DE CAFFONI**, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. — **CARLOS E. FIGUEROA** — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3371 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3.ª Nominación en lo Civil, doctor **Alberto E. Austerlitz**, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de **PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDELARIO CASTELLANOS**, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947. — **TRISTAN C. MARTINEZ** — Esc. Sec. — Importe \$ 20. — e[31]12[47] al 5[2]48

Nº 3370 — **SUCESORIO.** — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don **Juan Macchi**, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase

la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[31]12 al 5[2]48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Román, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo a ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[30]12[47] v[4]2[48]

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[27]12[47] v[2]2[48]

Nº 3359 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, Doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Mahfud Nallar, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la feria de Enero próximo para la publicación de los edictos. Salta, 22 de Diciembre de 1947. Importe \$ 20.— e[26]12[47] al 31[1]48

Nº 3344 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña CLEMENTINA CHILIGUAY, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante para que dentro de tal término comparezcan a juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. Salta, diciembre 5 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[22]12[47] v[28]1[48]

Nº 3343 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don JUAN ESTEBAN, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 2 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[22]12[47] al 28[1]48

Nº 3341 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de AGUSTINA WAZQUEZ DE CORIMAYO, ESCOLASTICO CORIMAYO, ANTONIA CORIMAYO DE BONIFACIO NATIVIDAD CORIMAYO, LUISA CORIMAYO DE LAMAS y JUANA CORIMAYO DE SALVA, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán, en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los expresados causantes para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Declárase habilitada la próxima feria judicial del mes de Enero de 1948, para la publicación de edictos. Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 19 de 1947. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[20]12[47] al 27[1]48

Nº 3340 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Manuela Gallardo de Gutiérrez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 13 de Diciembre de 1947. TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. — Importe \$ 20.— e[20]12[47] al 27[1]48

Nº 3335 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Lanoza y Segundo Lanoza, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente

hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[19]12[47] al 27[1]48

Nº 3331 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA GALARZA DE PACHECO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Salta, diciembre 11 de 1947. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[19]12[47] al 26[1]48

Nº 3328 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de 2.ª Nominación, doctor Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MARIA GALEGOS, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer, habiéndose habilitado la feria para la publicación de edictos. Salta, diciembre 12 de 1947. — R. LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[17]12[47] al 23[1]48

Nº 3327 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, dispone citar y emplazar por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la testamentaria de Pedro Moreno Calbache, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 6 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e[17]12[47] al 23[1]48

Nº 3324 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, Dr. Roque López Echenique, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don José Ramón o Ramón Romano y de don José Romano, y se cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios NORTE y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos. — Lo que

el suscrito Escribano Secretario hace saber.
ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|15|12|47 al 21|1|48.

Nº 3322 — EDICTO SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ANGEL EXEQUIEL VARELA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días en los diarios: Noticias y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Salta, diciembre 11 de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec.
Importe \$ 20.—
e|15|12|47 al 21|1|48

Nº 3321 — EDICTO SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don BASILIO ALONSO o BACILIO ALONZO, y que se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma.

Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 12 de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.—
e|13|12|47 al 20|1|48

Nº 3319 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique, se cita y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "La Provincia" y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don FELIX MATEO, ya sea como herederos ó acreedores, para que comparezcan al Juzgado a hacerlos valer. Ampliase la feria de enero para la ampliación de la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario.
Importe \$ 20.—
e|13|12|47 al 20|1|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3358 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chain, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romero; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Til-

ca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Intendente Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|30|12 al 4|2|48

Nº 3358 — POSESION TREINTAÑAL: — Habiéndose presentado el doctor RAUL FLORES MOULLES, por doña Esther Aramayo de Robles deduciendo juicio sobre posesión treintañal de los siguientes inmuebles ubicados en Cachi; a) Un terreno de más o menos dos hectareas ubicado en Escalchi; encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Campo de Comunidad; SUD, Tránsito Delgado, hoy Felipe Robles; Este, Campo de Comunidad y Oeste, Río Calchaquí. — b) Terreno con Casa en el pueblo de Cachi de 19 mts. lado Norte; 21.60 lado Sud; 32.40 lado este y 26 mts. lado Oeste limitando al Norte, Río de Cachi; Sud Casa Parroquial; Este herederos Montellanos hoy J. Grimberg y Oeste calle Intervención Federal. — c) Un sitio con casa en el pueblo de Cachi llamado Huerta del Bajo con 12 mts. más o menos de frente por 15 mts. más o menos de fondo, limitando al Norte con Antonio Ríos, Sud, calle Ruíz de los Llanos, Este, Telmo Gutiérrez y Oeste con Ramón Chian.

d) — Un sitio con árboles frutales en el pueblo de Cachi, llamado Huerta de Arriba con 60.30 mts. de norte a sud por 19.45 de este a oeste y limitando, al Norte con Río Calchaquí, Sud, calle Ruíz de los Llanos, ESTE, propiedad de la Municipalidad de Cachi y Oeste con herederos de Irene M. de Rodriguez y e) Un sitio en el pueblo de Cachi de 18.50 mts. en su lado norte, 17 mts. en su lado sud, por 47.20 mts. de este a oeste y limitando al Norte, calle Ruíz de los Llanos, Sud, Esther A. de Robles y Bonifacio Farfán, Este Teresa T. de Wayar y Oeste, Ernesto Aramayo, el señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, cita y emplaza por el término de treinta días para que comparezcan aquellos que se

consideren con derecho. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado. Declárase habilitada la feria de Enero de 1948 para la publicación de edictos que han de publicarse en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito Escribano Secretario hace saber a sus efectos. CARLOS ENRIQUE FIGUEROA Escribano Secretario.
Importe \$ 40.—
e|26|12|47 al 31|1|48

Nº 3352 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado el doctor Manuel López Sanabria, en representación de doña Petrona Luna, promoviendo juicio sobre prescripción treintañal del inmueble lote de terreno ubicado en el pueblo de San Carlos, Departamento de igual nombre, con frente de 34.75 metros al Norte, frente a la plaza 85.70 metros de fondo al Sud, y un contrafrente de 80.70 metros, dentro de los siguientes límites: Norte, calle frente a la plaza que conduce al callejón de Cañitas; Este, terrenos de Máximo Núñez Palacios y herederos Bravo; Sud, propiedad de Ernesto B. Diolé, y Oeste, con herederos de Leandro Guerra; el señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en el BOLETIN OFICIAL y La Provincia, a todos los que se consideren con derechos sobre dicho inmueble, bajo apercibimiento de ley. Lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. — Salta, 19 de diciembre de 1947. Habilitase la Feria para la publicación de los edictos. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—
e|24|12|47 al 30|1|48

Nº 3351 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado don José Yazlle por ante el Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Alberto E. Austerlitz Secretario del suscrito Escribano, promoviendo juicio sobre posesión treintañal de un terreno con edificación de madera ubicado en la esquina Nor-Oeste de la manzana número ochenta y dos de la Ciudad de Orán, capital del Departamento del mismo nombre de esta Provincia, con extensión de sesenta metros con cincuenta centímetros de frente sobre la calle Coronel Egües, por cuarenta y tres metros sobre la calle 20 de Febrero, limitando al Norte, con la calle Coronel Egües; al Oeste, con la calle 20 de Febrero; al Este, y al Sud, con terrenos de dueños desconocidos; el señor Juez ha dictado la siguiente providencia. Salta diciembre 16 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase en la representación invocada a mérito del poder acompañado, que se devolverá dejando certificación en autos. Por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán por treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citando a todos los que se consideren con mejores derechos al inmueble para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlo valer. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno, y oficiesé a la Dirección General de Inmuebles y Municipalidad de Orán, para que informen si el terreno de

que se trata afecta a los bienes Fiscales o Municipales. Para la recepción de las declaraciones obsecradas, ofíciense como se pide. Lunes y Jueves de subsiguiente hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. A. Austerlitz. J.A.M.C. M.T.E.I.O.R.

Los que suscribió Secretario hace saber por medio del presente. Salta, diciembre 16 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. e[24]12/47 v[30]1/48

Quedan habilitados los días del próximo mes de Enero para la publicación de este edicto. Salta, diciembre 18 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Secretario. — Importe \$ 40. — e[24]12/47 v[30]1/48

Nº 3333 — INFORME POSESORIO. — Habiéndose presentado los señores Luis Benito Tirado, Francisco A. Tirado, Mario José Tirado, Blanca Josefina Tirado de Zelada, Néctor, Esther Hermelinda, María Josefa y Eduardo Dagoberto Tirado, promoviendo juicio de posesión treinta y cinco años sobre la mitad de los lotes 7 y 8, manzanas 1 de Río Piedras, Departamento Median, con extensión de 16.825 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad que fué de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 8 y Oeste, lote 6, el lote 7 y 16.65 metros de frente por 70 metros de fondo, limitando Norte, propiedad de Francisco Urrestarazu, Sud, calle pública, Este, lote 9 y Oeste, lote 7 descrito, el lote 8, el señor Juez de la Instancia y IIIª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en los inmuebles individualizados, para que dentro de dicho término se presenten a juicio, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Salta, 6 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12/47 al 27/1/48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia limitando al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bonivar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de la Instancia en lo Civil, 2ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito

propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor Intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habilitase la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscrito Secretario de feria hace saber a sus efectos. Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[17]1 al 23/2/48

Nº 3350 — Habiéndose presentado el doctor Abel Arias Aranda, con poder y título bastante de don Oscar Larraín Sierra, solicitando el deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble denominado "Ramaditas" o "Tunallito" ubicado en el Distrito de Ramaditas, Departamento de Otán de esta Provincia comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de la sucesión de don Faubón Marquies; al Sud, con la finca "Ramadita" o "Tunallito", o "Pozo Largo" o "Pozo Negro", de propiedad de don Oscar Larraín Sierra; al Este, con la finca denominada "Pozo Hondo", de la finca de Jordán; y al Oeste, con el río San Francisco; el señor juez de la causa, doctor Carlos Roberto Aranda, titular del Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil de la Provincia, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 19 de 1947." Por presentado, por parte, y constituido domicilio, devuélvase el poder dejándose certificado en autos; habiéndose llenado los requisitos del Art. 570 del C. de Proc. C. practíquese por el perito propuesto Ingeniero Rafael J. López Azucara las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede, y sea previa aceptación del cargo por el perito que se posesionará del mismo en cualquier audiencia y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber la operación que se va a practicar a los linderos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574, 575 del C. de Proc. C. Habilitese la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y Jueves o siguiente hábil en caso de feriado para certificaciones en Secretaría. Hágase saber al señor Intendente Municipal la iniciación de este juicio. C. R. Aranda.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos, por medio del presente. — Salta, Diciembre 22 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 40. — e[23]12/47 v[29]1/48

Nº 3333 — EDICTO — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO — Habiéndose presentado el doctor Ernesto T. Becker, en representación de doña Irene Lanzl de de Cores, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de la finca denominada "Ceibal", ubicada en el partido del mismo nombre, del departamento de Rosario de la Frontera, con extensión aproximada de doce cuadras de frente por una

legua de fondo, aproximadamente, ambas dimensiones, encerrada dentro de los siguientes límites: Norte, terrenos de Agapito Céspedes y de Luisa E. de Vaca; al Sud, con propiedad "La Armonía", que fué de Rogelio Gamberale, hoy de la solicitante; Este, terreno de las sucesiones de Torino y Concha y al Oeste, con los cumbres del cerro del "Ceibal", en la que le corresponde por sus títulos la mitad de la misma, el señor Juez de la causa, doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 17 de 1947." Atento lo solicitado a fs. 30/31 y lo dictaminado precedentemente por el señor Fiscal Judicial, practíquese por el ingeniero propuesto don Pedro Félix Remý Solá, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en autos, como perteneciente a la solicitante, previa aceptación por el mismo, del cargo de perito y póngase en posesión de dicho cargo. Libresé oficios a la Dirección General de Inmuebles y a la Municipalidad de Rosario de la Frontera, a fin de que informen, respectivamente, acerca de la existencia o inexistencia de terrenos o intereses fiscales o municipales, dentro del perímetro del inmueble de que se trata, así como también si estuvieren interesados por tener propiedades colindantes. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día siguiente hábil en caso de feriado. Publíquense edictos en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL durante treinta días, con habilitación de la feria de enero próximo. Salta, diciembre 17 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e[19]12/47 al 27/1/48

CITACION A JUICIO

Nº 3367 — CITACION A JUICIO — EDICTO: Por el presente se cita y emplaza a doña Epifanía Galva para que se presente dentro del término de 20 días a contar desde la Primera publicación de este edicto a estar a derecho en el juicio ordinario que por divorcio y separación de bienes lo sigue don Juan Vranjes ante el Juzgado Civil de Primera Instancia Tercera Nominación, bajo prevención de que si no compareciere, dentro del término señalado se le nombrará defensor de oficio. OTYAM Salta, Diciembre 27 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ — Escribano Sec. Importe \$ 25. — e[8]1 al 30/1/48

VENTA DE NEGOCIOS

Nº 3418 - VENTA DE NEGOCIO - Ley Nº 11867 A los efectos de lo prescripto por la Ley Nacional número 11867, se hace saber que con la intervención del suscrito Escribano de Registro, se tramita la venta del "HOTEL COLON" ubicado en esta ciudad en la calle Balcarce N.º 999, de propiedad del señor Nicanor Coto, al señor Valeriano García Gómez, quedando las cuentas a pagar y cobrar a cargo del vendedor. Para la oposición correspondiente, a ésta Escribanía, calle Urquiza, 434, Teléf. 3144 — Salta, enero 19 de 1948 — HORACIO E. FIGUEROA — Importe \$ 12. — e[20]1 al 24/1/48

Nº 3415 - TRANSMISION DE ESTABLECIMIENTO COMERCIAL.

A los fines previstos por la Ley N.º 11867, se hace saber que ante el suscrito escribano se tramita la venta del negocio "Modas Peral", ubicado en esta ciudad en la calle Mitre N.º 115, que don Germán Peral vende a don Santiago Torrego y señora Natividad Arana de Torrego, todos los contratantes domiciliados en dicho establecimiento. Oposiciones ante el suscrito escribano. — RICARDO E. USANDEIVARAS, Escribano Nacional. — Mitre 388. — SALTA. Importe: \$ 12. — e[19] al 23[1]48

EVJUEIA

Nº 3404 - TRANSFERENCIA DE NEGOCIO.

A los efectos prescriptos por la Ley Nacional N.º 11.867 se hace saber que por ante esta Escribanía, calle Mitre 319 se tramita la venta del negocio de panadería de propiedad de don Juan Paspalacho, ubicado en el pueblo de "El Carril" Departamento de Chicoana a favor de don Abraham Palomeque. Para oposiciones en esta Escribanía. — FRANCISCO CABRERA, Escribano Nacional. — Importe: \$ 12. — e[15] al 20[1]48

CESION DE DERECHOS SOCIALES

Nº 3416 - TESTIMONIO: Escritura número tres

cientos once, de cesión de treinta acciones de mil pesos cada una que otorga don Luis José Territoriale, a favor de los socios de la Sociedad Establecimiento Notar Industrial y Comercial Sociedad de Responsabilidad Limitada señores Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina, por \$ 30.000 m/n. en esta ciudad de Salta, República Argentina a los trece días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, ante mí PIO CESAR FIGUEROA, Escribano de Registro, comparecieron don LUIS JOSE TERRITORIALE, argentino, don MAURICIO NOTARFRANCESCO, italiano, don LUIS ALBERICO SANTILLAN, argentino y don JOSE LOPEZ MOLINA, español; todos los comparecientes, casados, vecinos de esta ciudad comerciantes, mayores de edad de mi conocimiento de que doy fe como que formalizan este contrato de cesión. PRIMERO: don Luis José Territoriale, transfiere a favor de los señores: Mauricio Notarfrancesco, Julio Alberico Santillán y José López Molina treinta acciones de mil pesos cada una que le pertenecían en el carácter de socio de la razón social de Establecimiento "Notar" Industrial y Comercial Sociedad de R. Ltda. con asiento en esta ciudad de Salta según contrato de responsabilidad limitada celebrado en 24 de abril del presente año, registrado en el Registro Público del Comercio de la Provincia de Salta, al folio doscientos sesenta y tres, asiento mil ochocientos sesenta y uno del libro número veinte y tres de contratos sociales, con fecha veinte y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, que he tenido a la vista doy fe, con motivo del retiro de la sociedad del cedente señor Territoriale, en virtud de razones especiales que han hecho lugar, los socios accionistas en asamblea, por unanimidad de votos conforme lo establece el artículo doce del mencionado contrato social. SEGUNDO: Que esta cesión, se hace por partes iguales para los señores

cesionarios: Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en la proporción de diez mil pesos nacionales, para cada uno, lo que hace el importe total de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal, que se abonará en el acto de suscribirse esta escritura y por cuya suma, el señor Territoriale, les otorga carta de pago y en consecuencia subroga a los señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, en sus derechos y acciones referidas, con facultad para ejercer que nace de este título constitutivo, notificándose de esta cesión a todos los demás socios que formaban la sociedad. TERCERO: Por lo expuesto, se reconoce en concepto de posibles beneficios en la sociedad al señor Territoriale, que renuncia como socio y desde ahora se retira, por el tiempo que ha permanecido en ella, hasta la fecha, la suma de cinco mil pesos que le fueron entregados por la sociedad en el acto de suscribirse esta cesión. CUARTO: Las representaciones, traídas a la sociedad por el socio saliente señor Territoriale en oportunidad de su iniciación que son a saber: sucesión Germán G. Zúcal, Juan Antonio Abraham y la concesión de Bodegas y Viñedos "El Globo" Ltda., vuelven a poder del señor Territoriale, de acuerdo al artículo diez y seis del contrato social. De acuerdo a los artículos cuarto y quinto del referido contrato social, se establece que la sociedad será administrada en adelante por los señores Mauricio Notarfrancesco y Julio A. Santillán, a tal efecto designados Gerentes. QUINTO: Por los certificados producidos que se agregan a esta matriz resulta: Que don Luis José Territoriale no está inhabilitado para disponer de sus bienes y que las acciones que anjenga no están gravadas, certificado del Registro Inmobiliario número cuatro mil seiscientos treinta y cinco de fecha doce del presente y que están pagados los impuestos fiscales y municipales y en consecuencia los adquirentes, señores Notarfrancesco, Santillán y López Molina, acepta esta cesión hecha a su favor en las condiciones referidas. El suscrito escribano, en cumplimiento de la ley once mil ochocientos sesenta y siete de la de haberse publicado los avisos de transferencia de las acciones comerciales en un diario de la localidad durante cinco días y una vez en el BOLETIN OFICIAL y que han cursado diez días más desde la última publicación sin que se hayan formulado oposiciones legales, cuyos avisos están insertados en los ejemplares que se adjuntan. Leído y ratificado sul conchido firman con los testigos don Julio M. Alerian y don Manuel A. Soto, vecinos y hábiles. Sigue a la otorgada el día de hoy, corriente el folio mil trescientos seis, de todo lo cual doy fe. Redactada en los sellos números ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y tres, ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y seis y presente ciento veinte y nueve mil ochocientos ochenta y siete. M. NOTARFRANCESCO. — J. A. SANTILLAN — L. TERRITORIALE — CANDIDO DE CARLO — J. LOPEZ M. — J. M. ALEMAN — M. A. SOTO. PIO CESAR FIGUEROA, Escribano. Hay sello y estampilla. — Registro Público de Comercio de la Provincia de Salta. Se anotó el primer testimonio de esta escritura al folio 344, Asiento N.º 1844, del Libro N.º 23 de Contratos Sociales, con fecha veinti

te de diciembre de 1947 — JULIO R. ZAMBRA- NO, Escribano Secretario. — Importe \$ 84.60. e[19] al 23[1]48

Nº 3405 - CESION DE DERECHOS SOCIALES METALURGICA PEYRET

— Soc. de Responsabilidad Ltda. — Capital \$ 130.000 — hace saber por la presente publicación a los fines legales pertinentes que el socio señor LUIS PECCI ha cedido y transferido las 150 acciones de \$ 100. — c/u. que tenía en esta Sociedad y las que han sido adquiridas por partes iguales entre los restantes socios señores Ing. Zenón Torino, señor Carlos A. Peyret, y señor Mariano Mussari, de acuerdo a escritura N.º 450 otorgada el 26 de diciembre de 1947, ante el Escribano don Ricardo E. Usandivaras. — Importe: \$ 12. — e[15] al 20[1]48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3407 - LICITACION PUBLICA - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámanse a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42/100 m/n. de c/u.), autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía. Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la cantidad de \$ 40. (cuarenta pesos m/n. de c/u.). Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviria N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurrirán al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20. e[15] al 16[2]48

Nº 3401 - DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD

Licitación Pública. Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días, a partir de la fecha, para adquirir instrumental y demás artículos que se detallan en el Exp. respectivo por un valor de \$ 12.000. (Doce mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de Condiciones, encuéntrase a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Repartición. Contaduría, Enero 13 de 1948. FRANCISCO CASTRO MADRID, Contador — Jefe de Compra — Importe \$ 20.20. e[14] al 30[1]48

DIRECCION PROVINCIAL DE SANIDAD. Licitacion Publica. Licitacion Publica, por el termino de 15 dias, a partir de la fecha, para adquirir mobiliario, utiles, instrumental, articulos de tienda, etc. para la habilitacion y funcionamiento de las Estaciones Sanitarias de "Cachi" y "Morillo", por valor de \$ 15.000. (Quince mil pesos moneda legal) cuyo detalle y pliego de condiciones, encontradas a disposicion de los interesados, en la Oficina de Compras, de la Contaduria, Enero de 1948. FRANCISCO CASTRO MARRUFIN, Contador. Jefe de Compras. Las propuestas deben ser presentadas en el momento de la apertura de las licitaciones, en el momento de la apertura de las licitaciones, en el momento de la apertura de las licitaciones.

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANCIERA Y OBRAS PUBLICAS. DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA.

En cumplimiento a la dispuesto por decreto N.º 3385, se llama a licitacion publica para la explotacion de los terrenos fiscales existentes en los siguientes lugares del Departamento de Orán:

Lote 2 - Fracciones 1, 2, 3 y 4.

Las propuestas deben ser presentadas en el momento de la apertura de las licitaciones, en el momento de la apertura de las licitaciones, en el momento de la apertura de las licitaciones.

RENOVACIONES. Seran aceptadas sin cargo hasta el 30 de enero inclusive, y despues de esa fecha, hasta el 15 de febrero inclusive, mediante el pago de los gastos de remate, obsequio de este y de otros que se indiquen en el mismo de la subasta.

RESCATES. Se los admitira hasta el dia mismo de la subasta.

ADMINISTRATIVAS. En la Ciudad de Salta, a los 15 dias del mes de Enero de 1948. Jefe de la Division de Asesoramiento y Urbanismo, Ingeniero Profesionista, Juan Ramon D. Saravia.

RESOLUCION N.º 217 - EJECUTIVA. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta de la reunion anterior la que fue aprobada sin modificaciones.

RESOLUCION N.º 218 - EXPEDIENTE 188531. JUICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO DE LA PROVINCIA versus FRANCISCO MASCIARELLI. Vista el acta de la reunion presentada por el Asesor Legal doctor Victor M. B. de la Pedraza, en el expediente de este H. Consejo.

ASAMBLEAS. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 1º de la Ley N.º 13.711, se celebran las Asambleas Ordinarias de las Sociedades Rios Mutuos de Salta, a las 14.30 horas para tratar lo siguiente: ORDEN DEL DIA: 1º) Informe del Asesoramiento. 2º) Resumen de la marcha y estado de la sociedad. 3º) Saludos a la U. M. y a la U. P. residente en SANTIAGO ALONSO Secretario.

REMATAS ADMINISTRATIVOS. PRENDAS A REMATARSE. Las correspondientes a las polizas emitidas hasta el 30 de abril de 1947, en virtud de las subastas celebradas el 15 de octubre de 1947.

RENOVACIONES. Seran aceptadas sin cargo hasta el 30 de enero inclusive, y despues de esa fecha, hasta el 15 de febrero inclusive, mediante el pago de los gastos de remate, obsequio de este y de otros que se indiquen en el mismo de la subasta.

RESOLUCION N.º 219 - EXP. 222147 M. E. NOTA ELEVADA POR EL INGENIERO ADOLFO ARAOZ SOLER EN OBRACION DEL DECRETO 8604 DEL PODER EJECUTIVO. Se dio lectura al expediente N.º 222147/47 por el que el Ing. Adolfo Aroz Soler dirige al Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N.º 13.711, para que se declare de utilidad publica el terreno que se encuentra en la calle Belgrano N.º 895 de la propiedad del señor Francisco Masciarelli, N.º 22.000 in. en la ciudad de Salta.

RESOLUCION N.º 218 - EXPEDIENTE 188531. JUICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO DE LA PROVINCIA versus FRANCISCO MASCIARELLI. Vista el acta de la reunion presentada por el Asesor Legal doctor Victor M. B. de la Pedraza, en el expediente de este H. Consejo.

RESUELVE:

Art. 1º - Consultar al señor Asesor Letrado respecto a si el juicio son o no aplicables los sancionados que establece la Ley N.º 13.711 y su Decreto Reglamentario o las que pudieran corresponder en la Legislacion vigente, a los Ingenieros Adolfo Aroz, Jose Pedro Diaz Puerbas y Guillermo Soler por su actuacion como peritos en el juicio de expropiacion de terreno de la Provincia vs. Francisco Masciarelli. ARAOZ SOLER vs. FRANCISCO MASCIARELLI.

Art. 2º - En vista del tiempo transcurrido desde que el señor Asesor Legal tenga a bien expedirse a la brevedad posible.

RESOLUCION N.º 219 - EXP. 222147 M. E. NOTA ELEVADA POR EL INGENIERO ADOLFO ARAOZ SOLER EN OBRACION DEL DECRETO 8604 DEL PODER EJECUTIVO. Se dio lectura al expediente N.º 222147/47 por el que el Ing. Adolfo Aroz Soler dirige al Poder Ejecutivo, en virtud de la Ley N.º 13.711, para que se declare de utilidad publica el terreno que se encuentra en la calle Belgrano N.º 895 de la propiedad del señor Francisco Masciarelli, N.º 22.000 in. en la ciudad de Salta.

RESOLUCION N.º 218 - EXPEDIENTE 188531. JUICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO DE LA PROVINCIA versus FRANCISCO MASCIARELLI. Vista el acta de la reunion presentada por el Asesor Legal doctor Victor M. B. de la Pedraza, en el expediente de este H. Consejo.

RESOLUCION N.º 217 - EJECUTIVA. APROBACION DEL ACTA ANTERIOR. Se dio lectura al acta de la reunion anterior la que fue aprobada sin modificaciones.

RESOLUCION N.º 218 - EXPEDIENTE 188531. JUICIO ADMINISTRATIVO GOBIERNO DE LA PROVINCIA versus FRANCISCO MASCIARELLI. Vista el acta de la reunion presentada por el Asesor Legal doctor Victor M. B. de la Pedraza, en el expediente de este H. Consejo.

re lugar.

RESOLUCIONES Nº 220 — EXP. 2576|1947 M. E. CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERIA AGRONOMICA REMITE FOLLETO REFERENTE REGLAMENTACION ING. AGRONOMICA: Se toma debida nota de lo actuado en el expediente del título, y considerando que la Ingeniería Agronómica no está comprendida dentro de las ramas de la Ingeniería que reglamenta el Decreto 10801 y la Ley 1143, se Resuelve: Reservar el citado expediente en el H. Consejo como antecedente para el estudio de las reglamentaciones en el ejercicio de la profesión a que se encuentra abocado este H. Consejo.

RESOLUCION Nº 221 — EXP. 26765|1947 — 210|47 C. P. — HONORARIOS DE PERITO ING. J. JULIO MERA EN EL JUICIO DIVORCIO TARITOLAY LUCILA C. DE vs. ALBINO TARITO. LAY: Visto el informe producido por el Consejo Ing. Juan Ramón D. Saravia, en mérito a la Resolución N.º 213, y atento a las razones expuestas, el H. Consejo

RESUELVE:

Art. 1º — Hacer propio dicho informe que a continuación se transcribe:

"Salta, 8 de enero de 1948.

"Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente para informar sobre el pedido de regulación de honorarios del Perito Ing. J. Julio Mera en el juicio "Divorcio Taritola'y Lucila C. de vs. Taritolay Albino", y cuyo importe estimo en la suma de \$ 1.453.18, discriminados en la siguiente forma:

"Por honorarios (Título VII art. 2º

Arancel de Honorarios — Art. 19 de la Ley 1143

\$ 1.433.19

"Por gastos efectuados

" 20.—

"T O T A L \$ 1.453.18"

Art. 2º — Devolver el presente expediente al Juzgado de procedencia.

Siendo las veinte y treinta horas, y no habiendo más asuntos que tratar el señor Presidente da por levantada la sesión. — S|C.

Nº 3383 — MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS — DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES — EDICTO DE EXPROPIACION.

De conformidad a la autorización conferida por la Ley N.º 868 de fecha 19 de agosto de 1947 y a lo dispuesto por el Decreto N.º 7420|47 en su artículo 1.º, se notifica a todas las personas que se consideren con derechos sobre los bienes que se expropian, la ejecución de la Ley mencionada que los declara de utilidad pública y sujetos a expropiación; los que de acuerdo al plano catastral de la circunscripción 1, sección D, manzana 46 de esta Dirección General, comprenden:

a) Inmueble ubicado en la intersección de las calles Tucumán y J. B. Alberdi de la ciudad de Salta, de propiedad de don José Neme Scheij, con las siguientes colindaciones y dimensiones: Norte, calle Tucumán (46,97 mts.); Sud, terrenos propiedad de don Concepción Eusebio Gonzá (46.38 mts.); Este, terrenos propiedad del Estado Nacional Argentino (41.02 mts.) y Oeste, calle Alberdi, (43.00 mts.), con una superficie total de 1953.62 metros cuadrados.

b) Inmueble ubicado en la calle Alberdi de esta ciudad, de propiedad de don Concepción Eusebio Gonzá, catastrado bajo el N.º 16290, con las siguientes colindaciones y dimensiones Norte, terrenos propiedad de José Neme Scheij (46,38 mts.); Sud, terrenos propiedad de don José Neme Scheij (46.30 mts.); Este, Estado Nacional Argentino (9.00 mts.) y Oeste,

calle Alberdi (9.00 mts.), con una superficie total de 417.06 metros cuadrados.

Concordante con el procedimiento que determina la Ley N.º 1412 (originaria 133), en su artículo 3.º, se invita a los afectados a acogerse al procedimiento administrativo hasta el día 26 de Enero del año en curso, bajo apercibimiento de procederse por vía judicial si no formularen manifestación expresa en este término. — Salta, Enero 5 de 1948. — Ing. FRANCISCO SEPULVEDA, Director General Inmuebles — PASCUAL FARELLA, Secretario Dirección General Inmuebles — Importe \$ 51.—

e|5|1 al 22|1|48

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto Nº 3649 del 11/7|44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11 192 del 16 de Abril de 1946.

EL DIRECTOR